I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000537

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos, 19 JUN 2020

V I S T O S:

El Decreto Supremo Nº 269 de 2020, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública; El Decreto Exento Nº 202/311/2020; Los Decretos Exentos Nºs 202/345/2020, 202/353/2020, 202/355/2020, 202/447/2020 y 202/484/2020; la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, a través del Oficio N°3610, de la Controlaría General de la República, sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del Estado a propósito del brote de COVID-19, de fecha 17 de marzo de 2020, se estableció que los jefes superiores de los órganos de la Administración del Estado se encuentran facultados para disponer, ante esta situación de excepción, que los servidores, cualquiera sea la naturaleza de su vínculo jurídico, cumplan sus funciones mediante trabajos remotos desde sus domicilios u otros lugares donde se encuentren, siempre que dichas labores puedan ser desarrolladas por esa vía, según determine la superioridad: respectiva. En este supuesto, el jefe del servicio podrá establecer programas especiales de trabajo que permitan el ejercido del control jerárquico de parte de las jefaturas directas.

Que, mediante el mismo Oficio citado precedentemente, el Órgano Contralor ha establecido que respecto de los servidores que ejercen tareas que no resultan compatibles con la modalidad de trabajo a distancia, pero cuya presencia no resulta indispensable en las dependencias del servicio, cabe precisar que el jefe de servicio puede igualmente establecer la no asistencia de dicho personal con el objeto de evitar la propagación del virus al interior del respectivo Órgano, eximiéndolos del deber de asisencia al amparo del instituto del caso fortuito, asistiéndoles igualmente el derecho a percibir en forma íntegra sus remuneraciones.

Que, a través del Decreto Exento Nº 202/295/2020, se declaró estado de "Emergencia Comunal a contar del día 15 de marzo de 2020 por el lapso de dos semanas o por el tiempo que sea necesario o según lo disponga el Presidente de la República y la autoridad sanitaria, a raíz de los hechos que son de público conocimiento acerca del brote infeccioso del denominado Coronavirus o COVID-19.

Que, a través el Decreto Exento N°202/311/2020, se establecieron algunas medidas, que regirán todo el período que sea necesario durante la emergencia por el brote de Coronavirus (COVID-19)

El Decreto Supremo Nº 269 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que prorroga declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, por el lapso de 90 días.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000537

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Que, dentro de las medidas adoptadas por la autoridad se encuentra la aplicación de un protocolo sobre aquellos funcionarios que pertenecen a los grupos de riesgo debidamente acreditados (mayores de 65 años, enfermedades crónicas y embarazadas).

Que, los informes de algunos de los directores respectivos, respecto de sus subalternos que se encuentran en la circunstancia descrita en el párrafo precedente.

D E C R E T O:

1. Prorrógase, a contar del día 16 de junio de 2020, el protocolo de cuarentena dispuesto en el N° 4 del Decreto Exento N° 202/311/2020, con goce de remuneraciones, a los funcionarios que se describen, por todo el tiempo que se extienda el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por calamidad pública sancionado mediante el Decreto Supremo Nº 269 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública:

Funcionario	R.u.t.	Condición	Dependencia
Acevedo Cortés Francisco		Mayor de 65 años	G. Ambiental
Aliste Hernando Irene		Mayor de 65 años	DIDECO
Apablaza Ruz Alex		Enfermedad crónica	TRÁNSITO
Arancibia Silva Cecilia		Enfermedad crónica	D.A.F.
Aranda Contreras Rosa		Enfermedad crónica	D.O.M.
Arredondo Báez Ana		Mayor de 65 años	D.O.M.
Becerra Bustos María		Enfermedad Crónica	D.A.F.
Bucarey Riveros Margarita		Enfermedad crónica	SECMUN
Caro Díaz Ximena		Enfermedad crónica	TRÁNSITO
Caro Roa Claudia		Enfermedad crónica	DIDECO
Castañón Moya Guillermo		Mayor de 65 años	D.A.F.
Castro Loyola Bernarda		Enfermedad Crónica	D.A.F.
Chacón Morales Ingeborg		Enfermedad crónica	G. Ambiental
Chandía Alfaro Ítalo		Enfermedad crónica	D.A.F.
Contreras León Juan		Enfermedad crónica	D.A.F.
Correa González Juan		Mayor de 65 años	J.P. LOCAL
Covarrubia Mancilla Adela		Enfermedad crónica	SECPLAN
Díaz Rojas Jorge		Enfermedad Crónica	D.A.F.
Díaz Salazar Ingrid		Enfermedad crónica	DIDECO
Eva Condemarín Guillermo		Enfermedad crónica	SECPLAN
Gacitúa Pinto Sergio		Enfermedad crónica	TRÁNSITO
Gajardo Jara Leonardo		Enfermedad crónica	D.A.F.
Gimilio Rojas Myriam		Enfermedad crónica	TRÁNSITO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000537

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Funcionario	R.u.t.	Condición	Dependencia
González Cerda Claudia		Enfermedad crónica	TRÁNSITO
Gutiérrez Flores Rebeca		Mayor de 65 años	D.A.F.
Gutiérrez Gutiérrez Juan		Mayor de 65 años	G. Ambiental
Henríquez Molina Aldo		Mayor de 65 años	DIDECO
Herrera Escobar Patricia		Mayor de 65 años	DIDECO
Humeres Soto Carlos		Enfermedad crónica	TRÁNSITO
Humeres Soto Sonia		Enfermedad crónica	D.A.F.
Jiménez Retamal Sergio		Mayor de 65 años	D.A.F.
Laguna Hernández Patricio		Enfermedad crónica	D.A.F.
Mancilla Bahamonde Ana		Mayor de 65 años	D.A.F.
Manríquez Navarro Horacio		Mayor de 65 años	SECPLAN
Medina Palma Salvador		Mayor de 65 años	D.A.F.
Morales Almendras Verónica		Enfermedad crónica	D.A.F.
Morales Benitez Teresa		Enfermedad Crónica	J.P. LOCAL
Moya Zúñiga Enriqueta		Enfermedad crónica	J.P. LOCAL
Mozo Espina Gema		Mayor de 65 años	ALCALDÍA
Muñoz Herrera Carmen		Enfermedad crónica	TRÁNSITO
Negrete Herrera Elba		Enfermedad crónica	D.A.F.
Novoa Donoso María V.		Enfermedad Crónica	ALCALDÍA
Olivares Navarro Leonor		Enfermedad crónica	SECPLAN
Orell Garrido Jorge		Enfermedad crónica	D.A.F.
Orellana Quintriqueo José		Enfermedad crónica	D.A.F.
Ormazabal Muñoz María V.		Enfermedad crónica	TRÁNSITO
Ortiz Melehueechun José		Enfermedad crónica	D.A.F.
Ossandón Gutiérrez Mercedes		Enfermedad crónica	TRÁNSITO
Pallero Cortés Ana		Enfermedad Crónica	DIDECO
Parra Cancino María Gloria		Enfermedad crónica	SECMUN
Patiño Silva Héctor		Enfermedad crónica	D.A.F.
Pavez Ángel Ingrid		Enfermedad crónica	J.P. LOCAL
Pavez Ángel Jessica		Enfermedad crónica	D.A.F.
Pérez Ormazabal Juan		Mayor de 65 años	D.A.F.
Pesce Solis Cristian		Enfermedad crónica	D.A.F.
Pizarro Palomera Andrés		Enfermedad crónica	G. Ambiental
Pizarro Palomera Ramón		Enfermedad crónica	TRÁNSITO
Puebla Córdova Juan M.		Enfermedad Crónica	J.P. LOCAL
Querci Luengo Ubaldo		Enfermedad crónica	TRÁNSITO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000537

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Funcionario	R.u.t.	Condición	Dependencia
Quiroga Encina Luis		Enfermedad crónica	D.A.F.
Ramírez Jara Luis		Enfermedad crónica	D.A.F.
Ramírez Montecino José		Mayor de 65 años	D.A.F.
Rivas Blas Nelson		Grupo de riesgo	D.A.F.
Rivera Ordenes Gustavo		Mayor de 65 años	D.A.F.
Rojas Salgado Julia		Enfermedad crónica	TRÁNSITO
Rosado Bonilla Norma		Enfermedad Crónica	TRÁNSITO
Rubio Cancino Carlos		Enfermedad crónica	CONTROL
Sabatini Berrueta Antonieta		Enfermedad Crónica	J.P. LOCAL
Salazar Sepúlveda Roberta		Enfermedad crónica	TRÁNSITO
Sanhueza Montero Pilar		Enfermedad crónica	D.A.F.
Santibáñez Goldsack Mónica		Enfermedad crónica	D.A.F.
Solar Castro Juan		Mayor de 65 años	D.A.F.
Soto Aliaga Dionilda		Enfermedad crónica	D.O.M.
Soto Maudier Sergio		Enfermedad crónica	TRÁNSITO
Torres Osorio Amelia		Enfermedad Crónica	D.A.F.
Urrutia Zapata Rosa		Enfermedad Crónica	DIDECO
Valenzuela Quirola Adriana		Enfermedad crónica	D.A.F.
Varas Cisternas Marisol		Enfermedad crónica	TRÁNSITO
Vega Benitez Juan		Enfermedad crónica	SECMUN
Vergara Moreno Juan Carlos		Enfermedad crónica	D.A.F.
Vergara Vergara María		Mayor de 65 años	D.A.F.
Videla Carmona Patricia		Enfermedad crónica	D.A.F.
Villagra Gajardo Guillermo		Mayor de 65 años	D.A.F.
Villalobos Salinas Rosa		Enfermedad Crónica	D.A.F.
Wong Jonson Tomy		Enfermedad Crónica	D.O.M.
Zamorano Jara Georgina		Mayor de 65 años	SECPLAN

2. Los funcionarios descritos en el punto anterior, tendrán un plazo de 15 días corridos a contar de la fecha en que se reintegren a sus funciones, para acreditar mediante la certificación médica correspondiente ante el Departamento de Personal, la condición que le afecta y que da origen a la presente disposición.

3. El Director superior jerárquico de los funcionarios, velará por propender a que éstos realicen trabajo remoto desde su casa emitiendo la certificación correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000537

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

HERNÁN ORTEGA CASTILLO
Administrador Municipal (S)
"Por orden del Alcalde"

HOC/CUCh/FCQ/
Distribución:
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Gestión Ambiental
- Juzgado de Policía Local
- Departamento de Personal y Bienestar
- Control Horario Depto. de Personal
- Interesados (86)
- Secretaría Municipal
- Página Web